

El Juzgado de Paz Letrado de Gral Villegas, Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Reyna De Cassino Graciela S. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 8533/01 (Parte demandada Cassino Oscar Norberto D.N.I. 10.950.813 y Reyna Graciela Susana D.N.I 13.057.816.), subastará en forma electrónica el 100 % de un Inmueble sito en la Calle Rivadavia S/N de la Localidad de Santa Regina Pdo. de Gral. Villegas (B). Estado ocupado s/mandamiento de constatación 12/5/26 por el Sr. Cesar Hernán Ojeda junto a la Sra. Isabel Patricias Campos y su progenitora Sra. Elba Rosa Cortes la propiedad la alquila la Sra. Isabel Patricia Campos a los propietarios sin contrato) N.C. Circ: 11, Sec: F, Mza: 30, Parc:1-A, Subpar.: 00- 02, UF: 2 , (050) Matrícula: 8188, UF 2 Partida: 22359. La Subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 13/10/26 A LAS 12 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/10/26. a las 12 hs., fecha de acreditación de postores hasta el 7/10/26. 12 hs., exhibición: 2/10/26. de 12 a 14 hs.- a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto ,el tiempo para el cierre de esta se ampliara automáticamente 10 minutos más (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac. 3864) Base: \$40.000.000.-, Depósito en garantía: \$2.000.000.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657/5035613 CBU. N° 0140355627665750356134, CUIT 30-70721665-0.-. dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art.562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios del Martillero el 3 % a c/p más el 10 % de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 17/11/26 a las 9 hs. (art. 38 Ac. 3604) en la sede del Juzgado calle M. Moreno N° 445 de Gral. Villegas T.E. 3388-421500 y Email: jpvillegas@jusbuenosaires.gov.ar donde el adjudicatario deberá concurrir "munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña acreditarlo al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 34, 36 y doct. art. 573 del CPC). La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) en la cuenta judicial de autos y comprobantes de los honorarios y aportes previsionales del Martillero a cargo del comprador. Compra en comisión debe indicar el nombre del comitente en el mismo plazo de saldo de precio Subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas, Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en

autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. - Informes registro general de subastas de T. Lauquen subastastl@scba.gov.ar Tel. 2392-422531/537890. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.ar o al martillero (2345-522956 W.) jlbmartjudi@hotmail.com. Publíquese: Edicto durante 3 días con al menos diez días de anticipación al acto en el Boletín Judicial y el diario "Actualidad" de Gral. Villegas (B) (art. 574 y 575 CPCC) sin exigir el previo pago de derechos tasas y/o aranceles, los que quedan "Sujetos a recupero" (art. 3ero de las Leyes 12.726/12790). Satragno Sabrina, Secretario.